

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, EN LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, A FIN DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON EL CARÁCTER DE URGENTE, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO: CONSEJERA PRESIDENTA, MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA; CONSEJERA ELECTORAL, THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO; CONSEJERO ELECTORAL, JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE; CONSEJERO ELECTORAL, JORGE ARMANDO POOT PECH; CONSEJERA ELECTORAL, CLAUDIA CARRILLO GASCA; CONSEJERO ELECTORAL, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI; CONSEJERO ELECTORAL, LUIS CARLOS SANTANDER BOTELLO; SECRETARIO GENERAL, JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA; REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL, CINTHYA YAMILIÉ MILLÁN ESTRELLA; REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, JUAN ALBERTO MANZANILLA LAGOS; DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CARLOS LEONARDO VÁZQUEZ HIDALGO; PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, JAVIER DÍAZ ARGÁEZ; MOVIMIENTO CIUDADANO, ESMERALDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ; DEL TRABAJO, WUILBER ALCÁZAR SALAS; MORENA, MARCIANO NICOLÁS PEÑALOZA AGAMA Y ENCUENTRO SOCIAL, OCTAVIO AUGUSTO GONZÁLEZ RAMOS, CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL, SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA REGIONAL XALAPA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL EXPEDIENTE SX-JDC-139/2016, EN RELACIÓN AL REGISTRO DEL CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS, POSTULADO POR LA COALICIÓN "QUINTANA ROO UNE, UNA NUEVA ESPERANZA.
3. CLAUSURA.

Consejera Presidenta: Buenas tardes, señoras y señores, Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo; damos inicio a la sesión extraordinaria, convocada con el carácter de urgente, para este día, por lo que atentamente pido al Secretario General, tenga a bien pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum legal para sesionar válidamente.

Secretario General: Buenas tardes, con mucho gusto Consejera Presidenta; con su permiso y el propio de los integrantes de este Consejo General; a continuación procederé a pasar lista de asistencia de la presente sesión extraordinaria, con el carácter de urgente, convocada para verificarse en esta fecha; Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Presente.

Secretario General: Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Presente.

Secretario General: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario General: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario General: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Presente.

Secretario General: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario General: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario General: Representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral de Quintana Roo; Partido Acción Nacional, Cinthya Yamilié Millán Estrella.

Representante propietaria del Partido Acción Nacional: Presente.

Secretario General: Partido Revolucionario Institucional; Partido de la Revolución Democrática, Carlos Leonardo Vázquez Hidalgo.

Representante suplente del Partido de la Revolución Democrática: Presente.

Secretario General: Partido Verde Ecologista de México; Movimiento Ciudadano, Esmeralda Martínez Martínez.

Representante suplente de Movimiento Ciudadano: Presente.

Secretario General: Partido del Trabajo, Wuilber Alcázar Salas.

Representante propietario del Partido del Trabajo: Presente.

Secretario General: Partido Nueva Alianza; MORENA, Marciano Nicolás Peñaloza Agama.

Representante propietario de MORENA: Presente.

Secretario General: Partido Encuentro Social, Octavio Augusto González Ramos.

Representante propietario del Partido Encuentro Social: Presente.

Secretario General: Secretario General, Juan Enrique Serrano Peraza, presente; Consejera Presidenta le informo que en este momento se incorpora el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, siendo las trece horas con cinco minutos y también le informo Consejera Presidenta que contamos con su asistencia, la asistencia de las dos Consejeras Electorales y la asistencia de los cuatro Consejeros Electorales, y en este momento, también se incorpora el representante suplente del Partido Verde Ecologista de México; por lo cual contamos con ocho representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo; con la ausencia de la representación del Partido Nueva Alianza; por lo cual con fundamento en la fracción segunda del artículo cuarenta y uno de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, en relación con la fracción cuarta del artículo seis del Reglamento de Sesiones de este Consejo General declaro la existencia del quórum legal para sesionar válidamente.

Consejera Presidenta: En consecuencia considerando la declaración de existencia del quórum legal para sesionar válidamente, con fundamento en el artículo diecisiete fracción tercera de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, en relación con los artículos cuatro, fracción cuarta, diecinueve en su primer párrafo y veinte del Reglamento de Sesiones del Consejo General, en mi calidad de Consejera Presidenta, siendo las trece horas con seis minutos del día veintitrés de abril del año en curso, declaro formalmente instalada la sesión extraordinaria, con el carácter de urgente, convocada para celebrarse el día de hoy; Secretario General dé cuenta por favor del primer punto en el proyecto del orden del día.

Secretario General: Con mucho gusto Consejera Presidenta, con su autorización; el primer punto es la lectura y aprobación, en su caso, precisamente del proyecto del orden del día de la presente sesión.

Consejera Presidenta: Secretario General proceda a dar lectura al proyecto del orden del día.

Secretario General: Con su autorización Consejera Presidenta, integrantes del Consejo General; doy lectura al proyecto del orden del día de la presente sesión extraordinaria, con el carácter de urgente del veintitrés de abril de dos mil dieciséis, a las trece horas; orden del día; lista de asistencia, declaración del quórum legal e instalación de la sesión; uno, lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; dos, lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual, se da cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional Xalapa del Tribunal

Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SX-JDC-139/2016, en relación al registro del candidato a presidente municipal propietario del Ayuntamiento de Puerto Morelos, postulado por la Coalición *Quintana Roo Une, una nueva esperanza*; tercer punto, clausura; es cuanto Consejera Presidenta, integrantes del Consejo General.

Consejera Presidenta: Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto del orden del día; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; no siendo el caso, Secretario General le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación económica, el proyecto del orden del día.

Secretario General: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, el proyecto del orden del día de la presente sesión, para lo cual, en votación económica, le solicito atentamente a las Consejeras y a los Consejeros Electorales que estén a favor, se sirvan a levantar la mano, si son tan amables; Consejera Presidenta le informo que el proyecto del orden del día de la presente sesión ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta: En este punto, solicito la dispensa de la lectura del documento que se desahoga en la presente sesión, ante lo cual, le solicito al Secretario General someta a aprobación, en su caso, en votación económica la dispensa solicitada.

Secretario General: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, la dispensa solicitada, para lo cual, en votación económica, le solicito atentamente a las Consejeras y a los Consejeros Electorales que estén a favor de la dispensa, se sirvan levantar la mano, si son tan amables; Consejera Presidenta le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario General sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario General: Consejera Presidenta; le informo que el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual, se da cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SX-JDC-139/2016, en relación al registro del candidato a presidente municipal propietario del Ayuntamiento de Puerto Morelos, postulado por la Coalición *Quintana Roo Une, una nueva esperanza*.

Consejera Presidenta: Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; tiene el uso de la voz la representante del Partido Acción Nacional.

Representante propietaria del Partido Acción Nacional, Cinthya Yamilié Millán Estrella: Buenas tardes a todos, gracias por la voz; primeramente señalar como ya lo habíamos manifestado en sesión donde se aprobaron la procedencia del registro de las planillas de la Coalición, pues que esta no era una valoración que debió haber hecho la autoridad administrativa, pues ya quedó claro que no debieron de haberse pronunciado respecto de una objeción que al fin y al cabo, todavía se encontraba *sub iudice* o en un procedimiento de ser juzgada, y que de ser valorada por otra autoridad diferente; creo que ya quedó claro en este punto y ahora sí, creo que quedaron salvaguardados los derechos del candidato ahora, en pocos momentos, para poder estar registrado; sin embargo, se tuvo que acceder a estas instancias para poder obtener el registro; el segundo punto que quisiera manifestar, es en relación a el proyecto que se presenta; veo que en el punto número tres de los antecedentes, en el segundo párrafo se hace ya una valoración también; dice, "*en respuesta a dichos oficios el ciudadano José Manuel García Salas acepta tácitamente los hechos que se narran en su contra*"; yo creo que ese párrafo debe ser eliminado, porque ya se está haciendo una valoración y que corresponde a esta autoridad y no así respecto de aceptar que se encuentra bajo un procedimiento administrativo que es diferente; creo que el primer párrafo que se está poniendo allí sí contradice realmente estos hechos; adicionalmente a esto yo sí quisiera solicitar también en los puntos de Acuerdo que se pronuncian, como se ha hecho con todas las planillas, en el sentido de aprobar en todos sus términos el registro de la planilla, porque en otros cambios o sustituciones que han habido, por ejemplo se ha dado en los puntos de Acuerdo, el que se apruebe en todos sus términos el registro de la planilla respectiva; y no así en éste que sólo se está prácticamente como dando cumplimiento sin haberse pronunciado sobre la procedencia del registro del ciudadano; por último, igual manifestar obviamente los efectos de la sentencia, uno de los efectos es que cualquier sustitución que se hubiese ordenado en el Acuerdo respecto de la candidatura queda sin efectos; sin embargo, a nombre del Partido que represento, toda vez que es una posición que corresponde al Partido Acción Nacional, pues sí manifestar nuestro desistimiento respecto a la sustitución relativa; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias licenciada; tiene el uso de la voz el Consejero Electoral Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech: Buenos días Consejera Presidenta, Secretario General, compañeros representantes de los partidos políticos, Consejeros Electorales; como bien lo manifiesta la representación del Partido Acción Nacional, el Acuerdo que se nos pone a consideración es en cumplimiento a una sentencia emitida por la Sala Regional Xalapa en el expediente 139 del presente año, promovido por el ciudadano José Manuel García Salas; y a diferencia de lo manifestado por la representante de Acción Nacional, conforme al artículo treinta de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, dice que "*en ningún caso la interposición de los Medios de Impugnación previstos en esta Ley suspenderán los efectos suspensivos del acto reclamado*"; es decir, que la autoridad electoral, en este caso, el OPE de Quintana Roo determinó lo conducente en su momento, dado que existía un documento público donde se inhabilitaba a un ciudadano; los argumentos esgrimidos por la Sala

Xalapa es en el sentido de que al estar impugnado ante una Instancia Judicial Federal, se encontraba *sub iudice*, en los mismos planteamientos hechos por el magistrado ponente y los magistrados que acompañan el proyecto señalan de que esto queda también *sub iudice* a esta instancia federal jurisdiccional; es decir, que nada más acotaron la cuestión del registro para no vulnerar el derecho político consagrado en el artículo primero constitucional del citado ciudadano; es decir, esta autoridad en su momento al pronunciarse sobre la inhabilitación del citado ciudadano, se apegó a la ley respecto a que en materia electoral no hay efectos suspensivos; insisto, los propios ponentes de la Sala Regional Xalapa señalan que esta decisión electoral nada tiene que ver con la decisión que al final del día tomen las instancias federales; dejando entrever que si esta instancia judicial federal no le otorga el amparo al citado ciudadano, su registro también se puede caer; en esos términos y como lo he manifestado en anteriores intervenciones, al venir de una sentencia, en este caso, del Tribunal Federal; este órgano electoral a lo único que tiene que ceñirse es al cumplimiento de esa sentencia, sin hacer ni una sola valoración respecto a lo antes acordado; de allí fuera, respecto a los demás comentarios hechos por Acción Nacional y respecto a sus observaciones, en mi personal punto de vista, lo comparto, respecto a los señalamientos que hace de que hay que eliminar, o subsanar o corregir o aumentar, me allano al comentario de Acción Nacional al respecto, porque esto va a enriquecer el Acuerdo que se nos pone a su consideración; es cuanto Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta: En segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?; tiene el uso de la voz el representante del Partido de la Revolución Democrática.

Representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, C. Carlos Leonardo Vázquez Hidalgo: Gracias Presidenta; nada más hacer el señalamiento de que la inhabilitación y el amparo que solicitó el ciudadano no es materia electoral y en tal sentido, allí no aplica el principio que en materia electoral señala de que la interposición de un recurso no detiene los actos, o sea, creo que son materias diferentes lo que hizo el ciudadano y cómo lo señaló claramente la Sala Xalapa lo que se está privilegiando y lo que se está potencializando son los derechos del ciudadano; y también quedó muy claro de que el otorgamiento del registro de la candidatura que se estaría otorgando el día de hoy, no es un acto definitivo en todo, en un momento dado, de que el ciudadano pudiera estar ganando la elección y ocupar el cargo, que eso va a depender de lo que suceda posteriormente con respecto a ese amparo y a esa inhabilitación que tiene; también apoyar la posición de Acción Nacional solicitando que los Acuerdos señalen claramente que se otorgue el registro y que se aclare precisamente el período; porque lamentablemente la Sala Xalapa hace un señalamiento donde dice que se le debe de otorgar la candidatura para el período dos mil dieciséis, dos mil diecinueve; y por lo tanto habría que hacer la precisión que en ese período, o sea, son de dos años los períodos de los ayuntamientos y el otorgamiento de esta candidatura sería en su momento dado, para que ocupen ese período; sería cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor representante; tiene el uso de la voz la representante del Partido Acción Nacional.

Representante propietaria del Partido Acción Nacional, Cinthya Yamilié Millán Estrella: Sí, mi intervención iba en el mismo sentido de manifestar que realmente el artículo al que hace referencia el Consejero que me antecedió hace un momento a la palabra, pues no viene aplicado en el caso a una suspensión o que haya efectos o no suspensivos, porque al fin y al cabo, también habría que recordar que aquí se hizo una objeción, no hubo ningún medio de impugnación que estuviera valorado dentro de la Ley Estatal de Medios de Impugnación; entonces tampoco sería aplicable porque al fin y al cabo no era el momento procesal oportuno, así es que nada más para aclarar respecto a los comentarios realizados y que no sería la primera vez que el Consejero se pronuncia respecto a si no está a favor o en contra de una determinación de una Sala.

Consejera Presidenta: Muchas gracias; tiene el uso de la voz la Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo: Gracias, buenas tardes; mi participación también va en el sentido, coincidir con la representante del Partido Acción Nacional, creo que si puede ser propuesto a consideración, de que se elimine el segundo párrafo del antecedente tres, no tiene ningún efecto hacer esa precisión; también en relación a que en el primer punto de Acuerdo, yo considero que allí debería especificarse ya la integración de la planilla; sugiero que pudiera adicionarse un segundo párrafo para que quedara que "en consecuencia, se aprueba la planilla de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos Quintana Roo, postulada por la Coalición Quintana Roo Une, una nueva esperanza", quedando integrada en términos del considerando quince del presente Acuerdo, y creo que allí se pudiera adicionar también lo que comentaba el representante del Partido de la Revolución Democrática; también quiero proponer a la consideración de este Consejo General que en el segundo punto de Acuerdo, que señala dese vista a la Junta General para que se realicen todas aquellas medidas útiles y necesarias para materializar en forma eficaz, entre otros temas, el relativo a que en la boleta respectiva aparezca el nombre del candidato José Manuel García Salas, sugiero que ya sea en forma directa que se le dé vista pero a la Dirección de Organización, porque ya nada más se trata, como lo dice ahí, de materializar este cambio; y también creo que se podría agregar en ese mismo punto de Acuerdo, que esta boleta pueda consecuentemente ser verificada conjuntamente con la documentación definitiva de diputados, que en su momento respectivo y conforme a la agenda que ya aprobó este órgano colegiado se hará; es cuanto muchas gracias.

Consejera Presidenta: Gracias; en tercera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?; tiene el uso de la voz el Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche: Solamente para comentar que desde la perspectiva de este Consejo General, al menos en lo personal, creo que se cumplió a cabalidad con el principio de legalidad para efecto de dejar en

blanco, en este caso, la planilla del Ayuntamiento de Puerto Morelos, evidentemente nuestra intención siempre ha sido privilegiar los derechos político electorales de todos y cada uno de los ciudadanos, sin embargo, naturalmente nosotros tenemos que darle valor a la documentación que se nos pone a la vista y en ese contexto, se nos hizo llegar por parte de la representación del Partido Revolucionario Institucional un documento público, que en su caso inclusive fue firmado por el Secretario de la Gestión Pública, en el cual se decía que la persona que era propuesta precisamente para encabezar esta planilla se encontraba inhabilitado dentro de un procedimiento administrativo disciplinario por la Contraloría de Benito Juárez; y asimismo había otra sanción; en ese contexto se corrió traslado sobre esta situación a la Coalición correspondiente, nosotros también hubiésemos querido o esperábamos en un momento dado, por lo menos la suspensión provisional del acto reclamado por parte del Juez de Distrito competente; yo creo que eso hubiese sido también un factor, que en su caso también este Consejo General hubiese tomado en consideración, para que nosotros consideráramos que esa inhabilitación no era un motivo por el cual no podíamos registrarlos; sin embargo, aún y cuando se le dio tiempo precisamente para hacer lo propio pues no nos hicieron llegar la suspensión provisional del acto reclamado y evidentemente desde nuestra perspectiva esta resolución de la Contraloría Municipal de Benito Juárez al ser un documento público, puesto que además fue reiterado por el propio Secretario de la Gestión Pública, evidentemente tuvimos que tomarlo en consideración; sin embargo, creo que también potencializando al máximo los derechos político electorales de quien encabezaba la planilla, se le dijo a la Coalición que se le dejaba justamente a salvo sus derechos para esos efectos; es cuanto muchas gracias.

Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejero; tiene el uso de la voz el representante del Partido de la Revolución Democrática.

Representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, C. Carlos Leonardo Vázquez Hidalgo: En cuanto a la propuesta que acaba de realizar la Consejera Thalía Hernández Robledo, hay que tomar en cuenta que lo único que está haciendo este Consejo es aprobando la candidatura del ciudadano que estaba encabezando la planilla para presidente municipal y no toda la planilla completa, porque esto ya fue aprobado anteriormente; en todo caso, lo que se tendría que hacer en el primer párrafo es señalar claramente que se otorga el registro al ciudadano; y ya en un segundo párrafo señalar como una aclaración, por lo cual la planilla quedaría integrada de esta situación, mas no que estaríamos aprobando nuevamente la planilla; gracias.

Consejera Presidenta: Secretario General, le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal el proyecto de Acuerdo antes referido, con las precisiones que han sido señaladas; se va a modificar el antecedente tercero, en el párrafo segundo, como lo ha planteado el representante del Partido Acción Nacional, se eliminaría ese párrafo y adicionalmente, también se estarían haciendo modificaciones al punto primero y segundo de los puntos de Acuerdo, en los términos que han sido manifestados tanto por las representaciones del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática, la Consejera

Electoral Thalía Hernández Robledo y el Consejero Electoral Jorge Armando Poot Pech; en ese sentido serían los ajustes pertinentes a este proyecto de Acuerdo que va a ser sometido a consideración de ustedes.

Secretario General: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual, se da cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SX-JDC-139/2016, en relación al registro del candidato a presidente municipal propietario del Ayuntamiento de Puerto Morelos, postulado por la Coalición *Quintana Roo Une, una nueva esperanza*, conforme a las propuestas de modificación y las adiciones propuestas en esta sesión; Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: A favor del proyecto con las modificaciones precisadas.

Secretario General: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: A favor con las precisiones establecidas.

Secretario General: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Por el proyecto con las precisiones que se han señalado.

Secretario General: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretario General: Consejera Presidenta le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario General sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario General: Consejera Presidenta le informo que el siguiente punto en el orden del día es la clausura de la presente sesión extraordinaria, con el carácter de urgente.

Consejera Presidenta: En tal virtud, Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión extraordinaria, con el carácter de urgente, siendo las trece horas con veintisiete minutos, del día veintitrés de abril del año dos mil dieciséis, gracias a todos por su asistencia.



C. MAYRA SAMORÁN CARRILLO MEDINA
CONSEJERA PRESIDENTA



C. JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA
SECRETARIO GENERAL



C. THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO
CONSEJERA ELECTORAL

En nombre de Alfonso
C. JUAN MANUEL PÉREZ ALRUCHE
CONSEJERO ELECTORAL



C. JORGE ARMANDO POOT PECH
CONSEJERO ELECTORAL



C. CLAUDIA CARRILLO GASCA
CONSEJERA ELECTORAL



C. SERGIO AVILÉS DEMENEGHI
CONSEJERO ELECTORAL



C. LUIS CARLOS SANTANDER BOTELLO
CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS



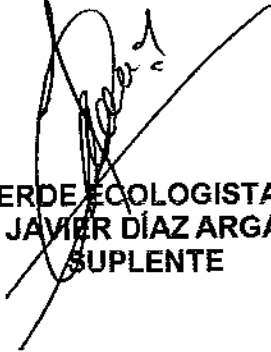
**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
C. CINTHYA YAMILIÉ MILLÁN ESTRELLA
PROPIETARIA**



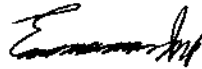
**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. JUAN ALBERTO MANZANILLA LAGOS
PROPIETARIO**



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. CARLOS LEONARDO VÁZQUEZ HIDALGO
SUPLENTE**



**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. JAVIER DÍAZ ARGAEZ
SUPLENTE**



**MOVIMIENTO CIUDADANO
C. ESMERALDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SUPLENTE**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON EL CARÁCTER DE URGENTE, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIS, A LAS TRECE HORAS.





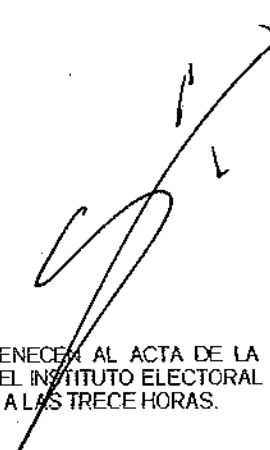

**PARTIDO DEL TRABAJO
C. WUILBER ALCAZAR SALAS
PROPIETARIO**



**PARTIDO MORENA
C. MARCIANO NICOLAS PEÑALOZA AGAMA
PROPIETARIO**



**PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
C. OCTAVIO AUGUSTO GONZÁLEZ RAMOS
PROPIETARIO**



LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON EL CARÁCTER DE URGENTE, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, A LAS TRECE HORAS.